

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12698 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al primer procedimiento del año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 2008, se publicó la Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Presidencia de la AECID, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 6 de mayo de 2008.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el Plan Anual 2008 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a realizar en el ámbito de las prioridades establecidas en el apartado tercero.1.4 de la Resolución de convocatoria, a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la misma. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 2.638.371,35 euros, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe (euros)
103.143A.486.09	1.420.123,35
103.143A.496.02	540.045,00
103.143A.786.05	667.503,00
103.143A.796.00	10.700,00

Segundo.—No conceder subvención a las propuestas contenidas en el anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.—Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición octava de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución de 27 de febrero de 2008.

En el caso de que no se haya realizado anteriormente, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, los interesados deberán aceptar por escrito la ayuda remitiendo a la AECID el escrito de aceptación cuyo modelo se acompaña, y adaptar, en su caso, el presupuesto presentado a la cantidad que les haya sido concedida.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aecid.es [Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)] y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 11.4 del Reglamento de la AECID aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Madrid, 4 de julio de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MODELO DE ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nº solicitud:

Don/Doña
Don/Doña en nombre y representación de

ACEPTA

Los requisitos y condiciones fijados en la Resolución de concesión de fecha 4 de julio de 2008 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de una ayuda/subvención de Convocatoria Abierta y Permanente por importe de euros, que tiene por objeto la financiación de la actividad denominada , así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubiesen sido aplicados a las actividades previstas, según lo dispuesto en la citada Resolución.

La cuenta corriente para la recepción de los fondos es la abierta en el Banco con el código

En a

SRA. PRESIDENTA

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

REYES CATÓLICOS 4, 28040 MADRID ESPAÑA

ANEJO I
Relación de subvenciones de convocatoria abierta y permanente
1º Procedimiento 2008 (expediente 189/2008). Apartado tercero 1.4

Num. solicitud	Beneficiario	Objeto	Importe concedido (euros)	Conceptos Presup.		Fecha finalización actividad
08-CAP1-0042	Comité Internacional de Rescate, España-Rescate-CIR	Ayuda Humanitaria a niños, mujeres lactantes y ancianos damnificados por la erupción del volcán de Huila.	190.942,00	103.143A.786.05	96.060,00	01/01/2009
				103.143A.486.09	94.882,00	
08-CAP1-0163	Médicos del Mundo(MDM)	Proyecto de Nutrición Terapéutica con Enfoque Comunitario (CTC) en los Campamentos de Refugiados Saharauis	124.332,00	103.143A.786.05	11.500,00	31/12/2008
				103.143A.486.09	112.832,00	
08-CAP1-0182	Fundación Ayuda en Acción-AYUDA EN ACCIÓN	Programa de rehabilitación económica para las familias damnificadas por las inundaciones en los Municipios Sopachuy, Alcalá y El Villar de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca	180.293,00	103.143A.486.09	93.568,00	31/05/2009
				103.143A.786.05	86.725,00	
08-CAP1-0250	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos - AIETI	Contribuir a la rehabilitación de zonas afectadas por el terremoto fortalecimiento capacidades municipales y sociedad civil a través de un sistema de información y vigilancia social	261.748,00	103.143A.786.05	145.000,00	31/10/2009
				103.143A.486.09	116.748,35	
08-CAP1-0252	Groupe URD (Urgence Réhabilitation Développement)	CAP Qualité (Rumbo a la Calidad)	73.092,00	103.143A.496.02	71.392,00	31/05/2009
				103.143A.796.00	1.700,00	
08-CAP1-0257	FRIDE, Fundación para las Relaciones internacionales y el dialogo exterior	Investigación y movilización de actores económicos españoles para la participación en procesos de cooperación internacional.	62.219,00	103.143A.486.09	62.219,00	31/03/2009
08-CAP1-0269	Fundación Ayuda en Acción-AYUDA EN ACCIÓN	Reactivación de la economía familiar en 21 comunidades afectadas por el aislamiento vial consecuencia de las inundaciones en las parroquias de Facundo Vela, Salinas y San Luis de Pambil, en Bolívar	207.663,00	103.143A.786.05	181.222,00	01/06/2009
				103.143A.486.09	26.441,00	
08-CAP1-0310	PALESTINIAN MEDICAL RELIEF SOCIETY	Respondiendo a la crisis: apoyo a los servicios del PMRS en la franja de Gaza en un contexto de profunda inestabilidad	200.000,00	103.143A.496.02	200.000,00	01/12/2009
08-CAP1-0342	Colegio Mayor Universitario	Organización comunitaria para afrontar inundaciones fluviales y pluviales en barrios marginales de la ciudad de Santa Fe	19.800,00	103.143A.496.02	10.800,00	31/10/2008
				103.143A.796.00	9.000,00	
08-CAP1-0398	Fundación Para El Desarrollo De La Enfermería-FUDEN	AUMENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CATASTROFES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.	80.000,00	103.143A.486.09	76.950,00	30/09/2009
				103.143A.786.05	3.050,00	
08-CAP1-0411	Fundación Acción Contra El Hambre- ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	Sistema de vigilancia de emergencia alimentaria y nutricional en la crisis de Guinea Conakry	100.000,00	103.143A.486.09	100.000,00	01/01/2009
08-CAP1-0414	Fundación Desarrollo Sostenido- FUNDESO	Reconstrucción y Desarrollo Local en zona afectada por terremoto en la Provincia de Chinchá	287.708,00	103.143A.486.09	149.204,00	01/09/2009
				103.143A.786.05	138.504,00	
08-CAP1-0429	Cruz Roja Española-CRUZ ROJA	Ayuda Humanitaria a personas retornadas, en tránsito, en Senegal. II Fase.	315.000,00	103.143A.786.05	2.440,00	14/12/2009
				103.143A.486.09	312.560,00	
08-CAP1-0446	Fundación Mi Sangre	Rehabilitación y protección a víctimas de minas antipersonales y municiones sin explotar.	257.853,00	103.143A.496.02	257.853,00	01/02/2009
08-CAP1-0497	Intermón Oxfam-INTERMÓN OXFAM	Apoyo a la recuperación de los medios de vida de la población afectada por la inundaciones 2008 en las provincias de Guayas y Los Ríos, Región Costa de Ecuador	265.221,00	103.143A.486.09	262.219,00	21/08/2008
				103.143A.786.05	3.002,00	
08-CAP1-0544	Intermón Oxfam-INTERMÓN OXFAM	Los retos de la Acción Humanitaria española ante la iniciativa del Buen Donante Humanitario (Investigación y Publicación)	12.500,00	103.143A.486.09	12.500,00	30/09/2008